



## **ANUNCIO**

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (GRUPO A, SUBGRUPO A1).

La Comisión de Valoración para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Gestión (A1) del PMD, en sesión celebrada el 11 de julio de 2023, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones al listado provisional de baremación de méritos y habiéndose presentado una reclamación dentro del plazo establecido, acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente la reclamación formulada por María de los Ángeles Morales Prieto en los siguientes términos:

En cuanto a méritos profesionales no acredita servicios prestados en la categoría de Técnico/a de Gestión (grupo A, subgrupo A1) o puesto similar.

## En cuanto a los méritos formativos:

- Respecto de los cursos o seminarios relacionados con las funciones propias de la categoría, recogidas en el anexo I de la convocatoria, la Comisión se ratifica en la puntuación asignada, no habiéndose valorado aquellos cursos o seminarios no relacionados con dichas funciones.
- Respecto a los cursos o seminarios de prevención de riesgos laborales genéricos o que tengan relación con las funciones propias de la categoría, la Comisión se ratifica en la puntuación asignada, habiéndose valorado sólo los organizados por centros públicos.
- Respecto a los cursos o seminarios sobre igualdad de género, se le computan 38 horas más de formación porque se le valoran dos cursos sobre "trata de seres humanos", de manera que tenía una puntuación inicial de 1,06 puntos y se le otorga una puntuación final de 1,14 puntos. No se han tenido en consideración el seminario que otorga créditos computables para la obtención de la licenciatura o grado de Derecho.

La aspirante tenía una puntuación total inicial de 5,86 puntos, obteniendo una puntuación total final de 5,94 puntos.





**SEGUNDO.-** La publicación del listado definitivo con las puntuaciones obtenidas, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Orden	NOMBRE APELLIDOS	Servicios prestados PMD, Ayto. de Técnico Gestión Puntos	Servicios prestados otras AAPP de Técnico Gestión Puntos	Servicios prestados Emp. Privada de Técnico Gestión Puntos	Cursos Funciones Propias Puntos	Cursos Riesgos Laborales Puntos	Cursos Igualdad Puntos	TOTAL PUNTOS
1	VICENTE							
	VALVERDE QUEVEDO	9,20	0,00	0,00	1,10	2,57	0,05	12,92
2	FELICIDAD							
	VILLANUEVA CIUDAD	0,00	0,80	0,02	3,40	3,30	0,16	7,68
3	ENCARNACION							
	FERNANDEZ-							
	BALBUENA							
	GONZALEZ	1,20	3,55	0,00	0,11	2,42	0,10	7,38
4	MARIA DE LOS							
	ANGELES							
	MORALES PRIETO	0,00	0,00	0,00	3,96	0,84	1,14	5,94
5	ANTONIO CRESPO GONZALEZ	0,00	4,10	0,00	1,23	0,00	0,00	5,33
6	CRISTINA	0,00	4,10	0,00	1,23	0,00	0,00	3,33
	REBOLLO MOYA	0,00	3,35	0,00	0,08	0,01	0,00	3,44
7	MOISES	3,00	5,55	5,00	3,00			
	ROQUE BARRAL	0,00	2,75	0,00	0,00	0,00	0,00	2,75
8	MARIO							
	VILLAMOR NODAL	0,00	0,00	0,00	1,22	0,34	0,69	2,25
9	MARIA DEL MAR							
	VERGARA GARCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	1,70	0,30	2,00
10	JUAN							
	DOMINGUEZ TORRES	0,00	0,00	0,00	1,10	0,12	0,10	1,32
11	TERESA	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.71
42	GARCIA CARABALLO	0,00	0,00	0,00	0,44	0,00	0,30	0,74
12	MIGUEL LOPEZ MAROTO	0.00	0.00	0.00	0.11	0.00	0.00	0.11
13	LAURA	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,11
13	SANCHEZ							
	RODRIGUEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	ENRIQUE JOSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DE JUAN LERIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





## TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y RECURSO.

Por último, de acuerdo con la base séptima de la convocatoria, la Comisión de Valoración acordó hacer público el presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en la página web del Patronato Municipal de Deportes, para general conocimiento de los interesados/as. A efectos de cómputo de plazos, regirá la fecha de publicación en el tablón edictal electrónico.

Asimismo, acordó formular propuesta de aprobación con el orden en este anuncio establecido, de la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a de Gestión del PMD (Grupo A, Subgrupo A1) al Concejal Delegado de Deportes, quien formulará Decreto aprobando la misma.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante esta Comisión o ante el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, órgano competente para su resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación (artículo 30.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN